



ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Julio 05 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. **ELEAZAR ARMANDO SANTANDER MORALES**, Rut. N° 12.985.080-9, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"ELABORACION CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, JUGOS NATURALES, PAPAS FRITAS, FRITURAS DE SOPAIPILLAS Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, POLLO ASADO CON AGREGADOS, TE, CAFE, BEBIDAS GASEOSAS, BAZAR, EXPENDIO, CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES Y ALMACEN ROL N° 2001152.-**

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 29 de Junio del 2017, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio en el local inspeccionado.-

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 03/07/2017, en Memo N° 278 de fecha 30 de Junio del 2017.-

El Certificado N° 90 de fecha 04/07/2017 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

**VISTOS :**

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**DECRETO :**

**ELIMINASE** del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2001152, giro **"ELABORACION CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, JUGOS NATURALES, PAPAS FRITAS, FRITURAS DE SOPAIPILLAS Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, POLLO ASADO CON AGREGADOS, TE, CAFE, BEBIDAS GASEOSAS, BAZAR, EXPENDIO, CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES Y ALMACEN"**, con domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 563, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente **Sr. ELEAZAR ARMANDO SANTANDER MORALES**, Rut. [REDACTED], por cierre y término de actividad comercial, con fecha 28 de Junio de 2017.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.